REGIONAL SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER DIRECCION REGIONAL SANTANDER SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2 Fecha de actualización: 30/03/2017 Documento de apoyo Regional Santander.

Fecha: 27/10/2026

Solicitante: ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA

Área o Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Objeto: Contratar el mantenimiento locativo de las áreas que fueron utilizadas por la TecnoAcademia en el inmueble de propiedad del Municipio de Girón.

Plazo de ejecución: 1 MES

Presupuesto $ 77.027.029.74

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de la función asignada por la Ley 119 de 1994 y de los fines esenciales del Estado, debe adelantar las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada gestión, conservación y restitución de los bienes inmuebles que utiliza para el desarrollo de sus funciones misionales. En este marco, resulta necesario atender oportunamente las obligaciones derivadas del uso de inmuebles recibidos mediante contratos de comodato, procurando su adecuada conservación, la protección del patrimonio público y el cierre ordenado de las relaciones contractuales correspondientes.

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM de la Regional Santander requiere adelantar el mantenimiento locativo de las áreas que fueron utilizadas por la Tecnoacademia del SENA en el inmueble de propiedad del Municipio de Girón, ubicado en la Diagonal 25 Sur No. 22-60, barrio Ciudadela Nuevo Girón, recibido en virtud del Contrato de Comodato No. 1170 de 2019. Finalizado dicho contrato el 17 de octubre de 2025, el Municipio formuló observaciones respecto de las condiciones del inmueble, frente a las cuales el SENA efectuó verificación técnica en sitio y análisis técnico y jurídico, determinando que las actividades que corresponde atender por parte de la Entidad se concentran en intervenciones de carácter locativo relacionadas con la recuperación de los acabados de muros interiores y fachadas exteriores.

En consecuencia, la intervención contempla el mantenimiento de aproximadamente 1.838,76 m² de muros interiores y 521,36 m² de fachadas exteriores, para un total estimado de 2.360,12 m², mediante actividades de limpieza y preparación de superficies, retiro de material suelto, lijado, resanes menores, reparación localizada de pañetes, tratamiento de pequeñas fisuras y deterioros superficiales, aplicación de selladores o productos impermeabilizantes cuando resulte necesario y aplicación de pintura interior y exterior. Estas actividades incluyen los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, medios de acceso, medidas de seguridad y disposición de residuos requeridos para entregar las superficies en adecuadas condiciones de presentación, protección y conservación.

PERSONAL MÍNIMO – TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

El proponente deberá acreditar como mínimo el siguiente personal para la ejecución de actividades que impliquen trabajo en alturas:

1. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas:
Hoja de vida con los respectivos soportes, experiencia certificada mínima de un (1) año relacionada con trabajo en alturas y certificación vigente que acredite la formación requerida para ejercer como Coordinador de Trabajo en Alturas, de conformidad con la normatividad vigente.

2. Operario de Trabajo en Alturas:
Hoja de vida con los respectivos soportes y certificado vigente de trabajo seguro en alturas y/o reentrenamiento, de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

3. Rescatista en Alturas:
Hoja de vida con los respectivos soportes y certificación vigente que acredite la formación y competencia requerida para desarrollar actividades de rescate en alturas.

Nota 1. El proponente podrá presentar hasta tres (3) hojas de vida o un número menor, siempre que una misma persona acredite simultáneamente el cumplimiento de dos o más de los perfiles exigidos, junto con la totalidad de los requisitos de formación, experiencia, certificaciones vigentes y demás condiciones establecidas para cada rol.

Los perfiles requeridos corresponden a:

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.
Operario de Trabajo en Alturas.
Rescatista en Alturas.

Una misma persona podrá acreditar simultáneamente los perfiles de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas y Rescatista en Alturas, siempre que cumpla integralmente con los requisitos exigidos para cada uno de dichos roles.

No obstante, la persona que ejecute directamente las actividades como Operario de Trabajo en Alturas no podrá ejercer simultáneamente, durante la misma actividad, las funciones de coordinación o rescate.

En consecuencia, la acumulación de perfiles será procedente únicamente cuando los roles resulten compatibles y se garantice durante la ejecución del contrato la disponibilidad efectiva del

FORMA DE PAGO: 1 Pago total al finalizar el plazo contractual.

EXPERIENCIA PRECONTRACTUAL DEL PROPONENTE: Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, el oferente deberá presentar uno (1) o máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos estén relacionados directamente con el objeto del presente proceso, esto es, con obras de construcción, adecuación, mantenimiento, reparación o mejoramiento de edificaciones. En todo caso, dentro de las actividades efectivamente ejecutadas deberá acreditarse la realización de actividades de pintura en edificaciones. La experiencia aportada, sumada cuando corresponda, deberá acreditar un área igual o superior a 2.360,12 m², correspondiente al área total prevista para intervenir en el presente proceso de selección.

Para efectos de esta acreditación, no se tendrán en cuenta actividades de pintura ejecutadas sobre cubiertas, pisos u otras superficies distintas a muros, fachadas, cielorrasos o elementos propios de la edificación objeto de mantenimiento locativo. Cuando los contratos aportados comprendan, además de actividades de pintura, otras obras, actividades o componentes diferentes, únicamente se tendrá en cuenta el área efectivamente ejecutada correspondiente a pintura que cumpla con las condiciones aquí señaladas.

Cuando del objeto contractual o de la certificación aportada no sea posible establecer claramente el área intervenida, el proponente deberá aportar actas de recibo final, actas de obra, acta de liquidación, relación de cantidades ejecutadas, balance final de obra o documento equivalente, expedido o suscrito por la entidad o contratante, que permita verificar de manera objetiva las actividades realizadas y el área efectivamente ejecutada.

Experiencia con el sector público:
Para acreditar experiencia con entidades del sector público, el proponente deberá aportar certificación de cumplimiento o, en su defecto, actas de recibo final, actas de obra, acta de liquidación, relación de cantidades ejecutadas, balance final de obra o documento equivalente expedido o suscrito por la entidad contratante, en el que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad contratante.
b) N.I.T.
c) Nombre del contratista.
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato, si aplica.
f) Objeto del contrato.
g) Valor del contrato.
h) Fecha de suscripción, inicio y terminación.
i) Actividades ejecutadas que permitan verificar la realización de las actividades de pintura exigidas.
j) Área efectivamente ejecutada o documento complementario que permita determinarla.
k) Fecha de expedición de la certificación.

Experiencia con el sector privado:
Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, el proponente deberá allegar certificación de cumplimiento y la correspondiente factura o documento equivalente, acompañada de actas de recibo final, actas de obra, acta de liquidación, relación de cantidades ejecutadas o balance final de obra, que permitan verificar la efectiva ejecución de las actividades y el área de pintura acreditada.

La certificación de cumplimiento deberá contener como mínimo:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) N.I.T. o identificación correspondiente.
c) Nombre del contratista.
d) Objeto del contrato.
e) Valor del contrato.
f) Fecha de suscripción, inicio y terminación.
g) Actividades ejecutadas.
h) Área efectivamente ejecutada o documento complementario que permita establecerla.
i) Fecha de expedición de la certificación.
j) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota: Cuando la experiencia sea aportada mediante Consorcio o Unión Temporal, para efectos de determinar el área acreditada se tendrá en cuenta la participación que haya tenido el integrante en la ejecución del contrato, de conformidad con los documentos que soporten dicha experiencia.

Nombre del Solicitante: ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

NOMBRE RESPONSABLE: JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO

CARGO: Subdirector (E) CIDM

FIRMA RESPONSABLE: RAMIREZ MONTERO JAIRO ORLANDO 2026.10.27 16:32:37 -05'00' 2026.002.22031

CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

NOMBRE RESPONSABLE: LUIS MARTIN CARTAGENA MARTINEZ

CARGO: ALMACENISTA

FIRMA RESPONSABLE:

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE: x

RAMIREZ MONTERO JAIRO ORLANDO 2026.10.27 16:32:13 -05'00' 2026.002.22031

FIRMA SUBDIRECTOR (E)

FIRMA DEL SOLICITANTE